



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1627 103

Expediente N° 2.008/03

ML

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la adquisición de veinte mil (20.000) resmas de papel tamaño oficio aptas para impresoras y fotocopiadoras extra blanco alcalino con destino a dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución N° 264/03 (conf. fs. 34) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 50/105 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el correspondiente cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 111/113 obra el informe elaborado por el Departamento de Liquidaciones, del cual surge que la firma "MELENZANE S.A." ha sido pasible de rescisión por parte de la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que la Comisión de Preadjudicaciones emitió el dictamen n° 214/03. (conf. fs. 121)

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del Decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 30 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

Que dicho procedimiento encuadró en el art. 56, inciso 1°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución N° 1562/00.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la adquisición de veinte mil (20.000) resmas de papel tamaño oficio aptas para impresoras y fotocopiadoras extra blanco alcalino con destino a dependencias del Tribunal, a la oferta n° 2 "PAPELERA ALSINA S.A.C.I. Y A." -por menor precio equitativo- por la suma total de ciento sesenta y ocho mil ochocientos pesos (\$ 168.800.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 75/94.

3°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs. 30 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

(Handwritten initials and signatures)

(Handwritten signature)
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION